

## Servicio de Apoyo Técnico a la Docencia e Investigación Solicitud de Uso

Nombre:		
NIF:		Dep.:
Dirección:		
Ciudad:		CP:
Tef:		
Datos del solicitante.		
Apellidos:		Nombre:
E-mail:		
Datos especiales para	las Universidades y para o	otros centros públicos.
Jefe de grupo:		
Director del trabajo:		
Código departamento:		
	solicitud implica la aceptaci écnico a la Docencia e Inves	ón de las normas de uso de los equipos perteneciente: stigación
Elche, de	del Firma del interesado	Firma del Responsable del equipo

Vº Bº Responsable del Servicio

## NO SE ADMITIRÁ NINGUNA SOLICITUD INCOMPLETA O ILEGIBLE

En el caso de la Universidad Miguel Hernández, el responsable será el Director del Grupo de Investigación y en el de las otras empresas públicas será el responsable económico.

- 1- Esta solicitud se considerara aceptada en el caso de no recibir ninguna comunicación en un mes.
- 2- El período de validez de la solicitud será de tres años, a contar desde la fecha de admisión.
- 3- La solicitud deberá ser renovada de forma inmediata en el caso de producirse un cambio en la situación administrativa del usuario, como puede ser un cambio en el lugar de trabajo, de departamento, etc.
- 4- La prestación del servicio se realizará de acuerdo con las normas internas de uso vigentes.
- 5- El usuario deberá citar al Servicio de apoyo a la Docencia e Investigación en los trabajos que resulten y dará una separata o fotocopia al servicio con el fin de informar al Responsable del mismo.
- 6- El Servicio de apoyo a la Docencia e Investigación no se hace responsable de los daños materiales y/o personales que deriven del mal uso de las instalaciones y equipos o del incumplimiento de las normas de seguridad aconsejadas en cada caso.
- 7- Es necesario que cada nuevo usuario mantenga una entrevista previa con el técnico correspondiente antes de utilizar el equipo.

Página 1 de 1

